AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, EN 1ª CONVOCATORIA.

En la Villa de Moriles, provincia de Córdoba, a veintiocho de agosto de dos mil quince, y siendo la hora señalada en la cédula, las doce, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca A. Carmona Alcántara, y con asistencia del Secretario, don Juan Castro Ortiz, concurrieron, previa citación en forma, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 78.2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

David Romera Delgado
María de Araceli Romero de la Rubia
Felisa Santiago Heredia
Miguel Ángel Quirós Lao
Jacinto Fernández Osuna
Antonio Jesús Muñoz Jiménez
Lorena Jerez Roldán
Jesús David Osuna Fernández
Francisco Fernández García

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausente don Francisco Rafael Ojeda Leiva.

A las doce horas y cinco minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Seguidamente, por orden de la Sr. Alcaldesa, el Secretario procedió a dar conocimiento del artículo 78.2 y 3 referido, que dice:

Artículo 78.

1. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de

miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.

La relación de asuntos incluidos en el escrito no enerva la facultad del Alcalde o Presidente para determinar los puntos del orden del día, si bien la exclusión de éste de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada.

3. La convocatoria de la sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Corporación deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición y no podrá demorarse su celebración por más de dos meses desde que el escrito tuviera entrada en el Registro general.

4. Contra la denegación expresa o presunta de la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, podrán interponerse por los interesados los correspondientes recursos, sin perjuicio de que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma respectiva pueda hacer uso de las facultades a que se refiere el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Finalizada su lectura se pasó, seguidamente, al desarrollo del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Único.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LOS HECHOS ACAECIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE MORILES Y DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

Por la **Sra. Presidenta** se procedió al inicio de la sesión, dando explicación al punto incluido en el Orden del día, manifestando lo siguiente:

Convocamos Pleno extraordinario, a la mayor brevedad, a petición de la Oposición y dentro de los plazos que marca la ley, al objeto de dar explicaciones sobre unos hechos puntuales ocurridos en el Centro de Salud de Moriles.

Ante esta situación quisiera hacer algunas apreciaciones antes de relatar lo ocurrido y las medidas adoptadas.

1) La solicitud de Pleno extraordinario se produce a raíz de una noticia, en un periódico y por un sindicato, que manipula la verdad y cuyo único interés es deteriorar la imagen de la Sanidad pública y, de paso, la imagen de nuestro Pueblo.

2) Debo decir que en más de 20 años de funcionamiento del Centro de Salud de Moriles es la primera vez que se produce un hecho de este tipo, hecho que lamentamos profundamente y así se lo transmití a los Profesionales sanitarios en su momento.

3) Manifestar que lo que verdaderamente es extraordinario no es el tipo sino que la Oposición haya utilizado la vía de convocatoria de un Pleno para hablar sobre un hecho puntual. Bastaría que hubiera solicitado una Junta de Portavoces extraordinaria y urgente. Se hubiera atendido con rapidez y sin coste alguno para el Pueblo, o que, aprovechando el Pleno ordinario, hubiera presentado las preguntas por escrito.

Si se dedicara a hacer buena política, política con responsabilidad, con coherencia, y no se dedicara a la parafernalia, evitarían el coste que le está suponiendo hoy al Pueblo de Moriles la convocatoria de este Pleno, más de 250 euros, más el trabajo del Personal. Todo para recibir la misma información.

Miren Ustedes, en el año 2014 se produjeron en todos los Centros, incluidos los Hospitalarios de la Provincia de Córdoba, noventa y cinco agresiones, de las cuales dieciocho fueron físicas. ¿Creen Ustedes que en todos los casos y en cada pueblo se convocaron Plenos extraordinarios para que el Alcalde diera explicaciones? No. Les informo de que la Consejería de Salud estableció, en 2005, un Plan de Prevención y atención a las agresiones para los profesionales.

Esto es una medida desproporcionada, fuera de lugar, que no conduce a nada y que demuestra la política propagandística de la Oposición.

Espero que recapaciten sobre esto.

Dicho esto, les informaré de las actuaciones llevadas a cabo:

- Escrito de la Alcaldía a los Trabajadores del Centro de Salud trasladándoles mi pesar y solidaridad.
- Informe de la Policía Local.
- Llamada a la Directora del Distrito.
- Reunión con Sargento de la Guardia Civil.
- Medidas a adoptar que figuran en el Acta de la reunión de fecha 19 de agosto y que, a continuación, se transcribe íntegramente.

"ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA PARA LA SEGURIDAD LOCAL Y COORDINACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

ACTA.- Se extiende en Moriles (Córdoba), siendo las dieciséis horas del día veintiuno de agosto del presente, para dar cuenta de todo lo acontecido en la reunión mantenida entre la Alcaldesa-Pta. de este Ayuntamiento, el Comandante de Puesto de Guardia Civil de Moriles y los Agentes Policía Local 14928 y 14930, lo que a continuación se expone:

- Que siendo las nueve horas del día diecinueve de agosto del presente, se inicia una reunión en este Ayuntamiento, a la que asisten los nombrados anteriormente, como representantes de esta Corporación, de Guardia Civil y Policía Local de Moriles, al objeto de analizar los últimos altercados producidos en esta Localidad, más concretamente en el Centro de Salud de la misma.

- Que vistos los hechos que ocurrieron el día veinticinco de julio, así como el del día diez de agosto del presente, se concluyó lo siguiente:

Primero.- Que analizado en protocolo de emergencias seguido por el 061, número al cual se comunicaron los hechos desde el Centro de Salud, se concluye que ha podido

existir un fallo en el mismo, motivo por el cual la Guardia Civil no se personó el día diez de agosto a las veinte horas y quince minutos aproximadamente, debido a que sólo se dio aviso a Policía Local, la cual no tenía servicio en ese momento, no teniendo constancia de los hechos la Guardia Civil de Lucena hasta las veintiuna horas y treinta minutos, una vez que ya había transcurrido todo, por lo que no se trasladaron a la Localidad.

Segundo.- Que al objeto de asegurar la seguridad del Municipio el mayor número de horas posible y para mejorar la seguridad, se han coordinado los servicios de Guardia Civil y Policía Local, pasando el jueves día veinte del presente el turno de Policía Local al horario de mañana, quedando la tarde cubierta por Guardia Civil para ese día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la reunión, siendo las diez horas del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa, y los agentes de Policía Local de la reunión que suscribe.----------

La Alcaldesa-Pta., Los Agentes,"

Una vez relatados los hechos, debo decir varias cosas:

1) Moriles no es un pueblo inseguro, ni por su gente, ni por los que nos visitan, ni por falta de efectivos: Policía Local, Guardia Civil, otra patrulla.

2) Que se produzcan hechos puntuales, en un caso un delincuente y en otro caso un enfermo (así lo constata el informe médico), no debe generar alarma. Este tipo de personas también se atienden en los Servicios Sociales.

3) Que lo ocurrido ese día, y que tanto la Oposición como el SATSE definen como hecho inaceptable, no es más que un error o fallo en la activación del protocolo de emergencias:

1) 20:25 Teléfonos Corporativos
2) 21:28 061 Emergencias Salud
3) 21:33 Guardia Civil de Moriles que salta a Lucena

El día de Antonio Granados funcionó.

4) Que Moriles cuenta con seis efectivos de Policía, seis efectivos de Guardia Civil, que son grandes profesionales, que realizan una gran labor callada y silenciosa de vigilancia, atención y prevención en muchos casos eficaz.

Y que noticias como la del periódico, a la que Ustedes le han dado gran publicidad, sólo vienen a tirar por tierra ese trabajo y la imagen de los Cuerpos de Seguridad.

5) Que la noticia que el SATSE publica, manipulada, y que Ustedes amplían y pasean por las redes sociales, no contribuye en nada a evitar estos problemas. Al contrario. El mensaje

de que "Moriles es un pueblo sin vigilancia los lunes" puede provocar efecto llamada a quien no quiera ser vigilado para sus fechorías.

Eso es una irresponsabilidad a la que Ustedes, Representantes del P.P. y P.A., están contribuyendo con tal de hacerle daño a la Alcaldesa.

6) Que si Ustedes, Sres. de la Oposición, tanto quieren a Moriles, tanto lo defienden, flaco favor le hacen, aireando y publicando sólo las noticias negativas. Con eso trasladáis una imagen que no es real. Están causándole un daño tremendo al Pueblo, para quien nos visite, para quien quiera conocernos, invertir, disfrutar de Moriles, mostrando una imagen negativa.

Frente a esta actitud, el Gobierno Municipal se empeña permanentemente en hacer de Moriles un Pueblo atractivo y atrayente, habitable. Que se conozca por sus valores, fuera y dentro de Córdoba.

Ya me gustaría que todas las noticias que hemos generado este verano, con visitas de Diputados, proyectos, inversiones, etc. Las hubieseis compartido, aunque sólo sea una vez, a diferencia de la amplia propaganda que le habéis hecho a la noticia de la inseguridad.

Sras. y Sres. Concejales de la Oposición, en materia de seguridad, no debiera haber fisuras; absoluta unión por parte de todos, este debe ser un trabajo silencioso, callado, de colaboración con los Cuerpos de Seguridad para que hagan bien su trabajo. Y nosotros a trasladar tranquilidad a nuestros vecinos, seguridad y confianza.

Si no nos quieren ayudar a trabajar por Moriles, a construir Moriles, a promocionar Moriles, no lo hagan. Pero tampoco trabajen para destruirlo. Eso no.

Finalmente, digo:

- Estoy convencida de que Moriles es un pueblo tranquilo y seguro.
- Que los hechos producidos son absolutamente puntuales.
- Que tenemos grandes profesionales, tanto sanitarios como de servicios sociales como de seguridad, que trabajan diariamente para velar por nuestro bienestar.
- Y que vamos a seguir trabajando y colaborando con ellos para que asís sea.

A eso es a lo que nos vamos a dedicar este Equipo de Gobierno. Si alguien se quiere sumar, trabajaremos más y mejor por Moriles.

Don David Osuna, Portavoz del P.P., manifestó:

Es difícil, por no decir imposible, prever cuándo se va a producir una agresión y quién la va a llevar a cabo, cuáles van a ser sus consecuencias y qué protocolo de actuación activar.

Es imposible adivinar dónde se va a cometer un acto delictivo, todos estamos de acuerdo en eso; pero es por eso mismo por lo que debemos estar preparados para actuar y no tengo la más mínima duda de que lo estamos.

En los hechos denunciados por el Sindicato médico SATSE, se pone en entredicho y una vez más, la Seguridad en nuestro Municipio.

Nuestra preocupación se motiva en la imagen que con este tipo de acontecimientos se proyecta de nuestro Pueblo, con una clara repercusión negativa.

Ante estos graves acontecimientos es nuestra responsabilidad velar por la integridad del Municipio y de sus habitantes. Es nuestra responsabilidad informar y estar informados y es nuestra responsabilidad la de colaborar en lo posible en conseguir que nuestro Municipio sea un lugar seguro para nuestros ciudadanos y los que nos visitan, y no tengo ninguna duda de que así es.

Sería, por tanto, una gran irresponsabilidad por nuestra parte mantener la duda sin haber sido informados, dando claridad, transparencia y tranquilidad suficientes con la celebración pública del Pleno. Por ello, el coste real que se asume es la imagen de Moriles ante los medios.

No dudamos en ningún momento de la profesionalidad de los agentes de seguridad que operan en Moriles.

No se trata, por tanto, de buscar culpables, sino de ser informados y buscar soluciones, y ocultar la realidad no es la solución.

Y es por ello que estimamos conveniente y acertado la convocatoria de Pleno extraordinario. Nuestra petición de convocatoria tiene un único objetivo, el de conocer qué pasó realmente y conocerlo de mano de la Responsable municipal que es Usted, Sra. Alcaldesa, porque la posibilidad de convocatoria de Pleno es un mecanismo que recoge el Reglamento.

Conocer qué pasó, con la única intención de encontrar la solución mas adecuada para que no vuelva a ocurrir, por la imagen de nuestro Pueblo, es nuestra única intención y preocupación y para ello estamos dispuestos a la colaboración.

En lo referente a la noticia publicada, y según sus explicaciones al tratarse de un mal entendido, quizá sea adecuado la emisión de una nota informativa aclarando los hechos.

Don Jacinto Fernández, Portavoz del G. A., dijo:

No nos eche en cara que el Pleno cuesta 250 €, ni al Pueblo ni a nosotros; hacemos lo que tenemos que hacer. Queremos saber el protocolo que tiene el Ayuntamiento ante estos casos.

Cuando se llama al teléfono de la Policía, ¿qué ocurre?. Lo responden o se deriva a otro. Venimos a informarnos.

Las redes sociales se han utilizado por los vecinos y por los afectados, mientras que el Ayuntamiento no ha dado ninguna explicación en su Web.

Se sabe que los lunes no hay Policía Local, toda España lo sabe.

La **Sra. Alcaldesa** contestó:

Nosotros entendemos que la misma información se podría haber dado en la Junta de Portavoces (J.P.), sin necesidad de airearlo en esta plataforma pública, dándole aun más publicidad, pero la J.P. no se pone en las redes sociales. Están haciendo política de la peor, porque en materia de Seguridad prima la discreción.

También se podría haber planteado como pregunta para el próximo Pleno ordinario.

Después de mi explicación ha quedado claro lo que ha ocurrido, pero siguen insistiendo en la noticia del SATSE. Ayer ocurrió una agresión en Lucena y no se le ha dado tanta publicidad.

Ustedes han usado las redes sociales para poner a Moriles con una imagen negativa, nunca las usáis para dar una imagen positiva.

Pido vuestra colaboración en esta materia. Es incorrecto que todos lo lunes no haya Policía Local, ello depende de los cuadrantes de servicios que se aprueben.

Sean sensatos en materia de Seguridad. La Seguridad no depende sólo de la Policía y de la Guardia Civil, también nosotros debemos colaborar, por eso pido unión y que no se cree alarma social para no deteriorar la imagen del Pueblo.

Don David Osuna replicó:

Señora Alcaldesa, quisiera aclararle que es el SATSE quien denuncia y los medios de comunicación quienes difunden la noticia y no el P.P..

Le repito que la convocatoria obedece a la reglamentación, a los mecanismos que estipula el Reglamento.

No pretendemos con esta convocatoria nada de lo que Usted dice, ni que la Policía sea la única responsable de la Seguridad en Moriles, eso lo está diciendo Usted.

Lo único que pretendemos es información que contraste las publicaciones de los medios, porque no dudábamos de que existen y le repito que el Pleno da transparencia, claridad y tranquilidad ante las denuncias del SATSE.

Repito que no buscamos culpables sino información y en ningún momento hemos culpado a nadie, ni a Agentes de la Seguridad ni a Usted, Señora Alcaldesa.

Quien está sacando esto de contexto es Usted, porque con la información de lo ocurrido y con la explicación de las medidas adoptadas, hubiese bastado. Esa era nuestra única intención.

Don Antonio Jesús Muñoz, Concejal del P.A., dijo:

La noticia del SATSE la cuelgo yo en las redes sociales porque la Médica que quiso ponerse en contacto contigo no lo consiguió.

Ni el P.A. ha publicado cosas que no interesen y sí las que pueden ser de interés.

Tú fuiste la que publicaste en las redes que el lunes no hay vigilancia de la Policía Local en Moriles.

La **Sra. Alcaldesa** finalizó diciendo:

Entiendo que el punto ha sido debatido y las explicaciones dadas, pero toda esta información se podría haber facilitado en una J.P., pero Ustedes han querido que sea en un Pleno y así se ha cumplido. No obstante, pido que en materia de Seguridad se actúe con la mayor discreción. Agradezco a la Policía Local y a la Guardia Civil su trabajo silencioso en pro de nuestra Seguridad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firma y autoriza la Sra. Presidenta y de la que yo, el Secretario, doy fe.----------

La Alcaldesa-Presidenta, El Secretario,